



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**PLAN ANUAL DE VACANTES Y
PROVISION**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

PLAN ANUAL DE VACANTES Y DE PROVISION

**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO
HUMANO**

AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ
Profesional Universitario Unidad de Talento Humano

Lérida, Enero de 2024

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISION

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

INTRODUCCION

El Plan Anual de vacantes del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E para la vigencia 2024, se diseñó acogiendo las directrices técnicas de Planeación de Recursos Humanos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual es un instrumento que busca identificar las necesidades de la planta de personal y definir estrategias la provisión del talento humano durante la vigencia 2024.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



1. NORMATIVIDAD

- **Ley 909 de 2004** por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Literal b) artículo 15 del Capítulo II, el cual prescribe “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”
- **Decreto 1083 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y el 612 de 2018.

Establece en el **ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.** Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:.... 3. Plan Anual de Vacantes

- **El Decreto 815 de 2018** "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos"
- **Ley 1960 de 2019** Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones

2. OBJETIVO

Conocer las vacantes que se pueden presentar en la entidad con el fin de diseñar estrategias necesarias para su provisión.

3. DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA APLICABLE

3.1 Carrera Administrativa: Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso.

3.2 Encargo. Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

3.2.1 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en el artículo 1° de la Ley

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISION

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

3.3 Nombramiento en Período de Prueba: Es la designación que recae en la persona que ha ocupado el primer puesto en la lista de elegibles, por el término de seis (6) meses. (Artículo 2.2.6.25 Decreto 1083 de 2015).

3.4 Nombramiento Ordinario: Es la designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las cualidades exigidas para el ejercicio del cargo y el mérito como principio rector. Se cumplirá con los procedimientos señalados en la Ley 909 de 2004).

3.5 Nombramiento Provisional: Aquella vinculación que se hace a una persona, mientras se surte el proceso de selección convocado, para proveer de manera transitoria, por el término de seis (6) meses, un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito. (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004)

3.6 Vacante Definitiva: Se da en el caso de que el empleo público no cuente con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia definitiva de un empleo se produce cuando:

- El titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas la ley.
- El titular de un empleo de carrera adquiere el derecho de actualizar su registro público de carrera, una vez superado el período de prueba en el empleo en el cual fue ascendido.
- Creación de empleos de carrera en la planta de empleos y no hay servidores con derecho a ocupar esos empleos.
- Desvinculación automática del cargo de carrera administrativa como consecuencia de permanecer en comisión o suma de comisiones por un periodo superior a seis (6) años o finalizado el período de la comisión y no se reintegra al cargo del cual se ostenta derechos de carrera. (Art. 26 ley 909/05)

3.7 Vacante Temporal: Es aquella que se origina cuando su titular se encuentre en alguna situación administrativa diferente al servicio activo, tales como:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Permiso remunerado.
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.

3.8 Empleo Público: Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISION

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

3.9 Concurso: Proceso de selección para el ingreso o ascenso en el servicio público en el cual primará el mérito con base en la trayectoria académica y laboral de los participantes, así como los resultados de desempeño en sus actividades como servidor público. El concurso de méritos inicia con la apertura de la convocatoria y finaliza con el nombramiento en período de prueba. (Título 6 Decreto 1083 de 2015).

3.10 Convocatoria: Es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, de la cual no podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de los aspirantes, salvo las causales señaladas en la ley. La convocatoria debe ser divulgada por medios masivos de comunicación, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas que regulan la carrera administrativa. (Artículo 2.2.6.3 Decreto 1083 de 2015).

3.11 Evaluación del Desempeño: Es un proceso de gestión, a través del cual se lleva a cabo la calificación objetiva, cualitativa, cuantitativa, que realiza el jefe inmediato al funcionario en los formatos existentes para tal fin, de acuerdo con objetivos y compromisos previamente concertados, el propósito del empleo, las contribuciones individuales y las competencias laborales, para determinar el aporte del evaluado al mejoramiento y desarrollo del servicio público, acorde con el cumplimiento de las metas institucionales. (Artículo 2.2.8.1.1 Decreto 1083 de 2015).

3.12 Lista de Elegibles: Es la relación o listado que se conforma con base en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito. (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015)

3.13 OPEC: La Oferta Pública de Empleos de Carrera, cuya sigla es OPEC, es un listado donde se encuentran las vacantes definitivas que requiere cubrir una entidad; esta se consolida basándose en los Manuales de Funciones y Competencia Laborales de los empleos que conforman la planta de personal y que han sido reportados con vacantes por parte de las entidades ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. La OPEC hace parte integral de cada Convocatoria, por lo que es indispensable su consulta a través de la plataforma SIMO, para conocer cuáles son los empleos a proveer y cuáles son las exigencias de cada uno de ellos, y así, tener en cuenta esta información a la hora de crear y desarrollar el perfil con el cual participará en el concurso de méritos.

3.14 Período de Prueba: Es el tiempo durante el cual el empleado demostrará su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional. (Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.49)

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISION

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

4. ANÁLISIS DE PLANTA

4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA El Acuerdo No. 003 de 28 de Mayo de 2019, por el cual se modifica la Estructura Orgánica y Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérída Tolima”, Reclasificar los códigos de la Estructura Orgánica, según ajustes enunciado en el presente artículo, quedando conformada de la siguiente manera:

Junta Directiva (Dirección)

- 100. Gerencia (Dirección)**
- 200. Control Interno (Dirección)**
- 300. Planeación y Calidad (Dirección)**
- 400. Grupo Funcional Administrativo**
 - 400.01 Unidad Contratación (Logístico)**
 - 400.01.01 Adquisición de Bienes y Servicios
 - 400.01.02 Gestión interinstitucional
 - 400.02 Unidad Informática y Gestión Documental (Logístico)**
 - 400.02.01 Gestión Documental
 - 400.02.02 Informática y Comunicaciones
 - 400.03 Unidad Recursos Financieros y Físicos (Logístico)**
 - 400.03.01 Auditoría de Cuentas
 - 400.03.02 Cartera
 - 400.03.03 Contabilidad
 - 400.03.04 Facturación
 - 400.03.05 Inventarios, Suministros y Apoyo Logístico
 - 400.03.06 Presupuesto
 - 400.03.07 Tesorería
 - 400.04 Unidad Talento Humano (Logístico)**
 - 400.04.01 Administración del Talento Humano
 - 400.04.02 Seguridad y Salud en el Trabajo
- 500. Grupo Funcional Asistencial**
 - 500.01 Ambulatorios (Atención al Usuario)**
 - 500.01.01 Admisiones
 - 500.01.02 Atención al Usuario – SIAU
 - 500.01.03 Consulta Externa
 - 500.01.04 Salud Mental Pública
 - 500.02 Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (Atención al Usuario)**
 - 500.02.01 Electrodiagnóstico
 - 500.02.02 Farmacia
 - 500.02.03 Laboratorio Clínico
 - 500.03 Hospitalización (Atención al Usuario)**
 - 500.03.01 Hospitalización en Salud Mental
 - 500.04 Rehabilitación (Atención al Usuario)**

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**PLAN ANUAL DE VACANTES Y
PROVISION**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

500.04.01 Atención Integral de Conductas Adictivas – UAICA
500.04.02 Enfermedades Mentales Persistentes

4.2 PLAN DE CARGOS

El Acuerdo No. 029 expedido por la Junta Directiva el 21 de Diciembre de 2023, Por el cual se Establece el plan de cargos para el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. para la vigencia fiscal de 2024 donde se detallan los empleos con los que cuenta el Hospital para cumplir sus funciones institucionales con la planta de empleos que se señala a continuación:

Tabla No. 1 Planta de Personal Hospital Especializado Granja Integral E.S.E

No. Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Nivel Directivo			
1	Gerente E.S.E	085	02
2	Jefe de oficina	006	01
3	SUBTOTAL NIVEL DIRECTIVO		
Nivel Profesional			
5	Médico Especialista	213	06
1	Médico General	211	05
2	Profesional Universitario	219	04
1	Enfermero Especializado	244	03
2	Profesional Universitario	219	02
1	Profesional S.S.O	217	01
2	Profesional Universitario Área Salud	237	01
1	Profesional Universitario	219	01
15	SUBTOTAL NIVEL PROFESIONAL		
Nivel Técnico			
1	Técnico Operativo	314	02
1	Técnico Área Salud	323	01
2	SUBTOTAL NIVEL TECNICO		
Nivel Asistencial			

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**PLAN ANUAL DE VACANTES Y
PROVISION**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

14	Auxiliar Área Salud	412	05
1	Auxiliar Administrativo	407	04
1	Secretario	440	03
1	Auxiliar Administrativo	407	02
1	Auxiliar Administrativo	412	01
18	SUBTOTAL NIVEL ASISTENCIAL		
39	TOTAL EMPLEO PUBLICOS		
No. Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Trabajadores Oficiales			
1	Conductor	NA	NA
1	Auxiliar de Servicios Generales	NA	NA
2	TRABAJADORES OFICIALES		
40	EMPLEOS MÁS TRABAJADORES OFICIALES		

Fuente: Unidad de Talento Humano

Teniendo en cuenta el Nivel Jerárquico, tipo de vinculación, la naturaleza del empleo la información de la plata de personal de la institución se puede sintetizar en la siguiente tabla, donde se detalla la planta de personal al 31 de Diciembre de 2023 del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E donde se observa que existen 38 empleos públicos de los cuales se encuentran provistos 30 (15 en carrera Administrativa, 11 provistos mediante nombramientos provisional, en periodo fijo 3 empleo y de libre nombramiento y remoción 1 empleo), en vacancia definitiva se encuentran 19 empleos (11 de ellos corresponden a empleos provisionales y 8 a empleos sin proveer). Así mismo la entidad cuenta con 1 trabajador Oficial

Tabla No. 2 Planta de Personal por nivel Jerárquico Hospital Especializado Granja Integral con corte a 31 de Diciembre de 2022

Nivel Jerárquico	Total Planta	Carrera Activa	Provisional	Periodo Fijo	LNR	Sin Proveer	Trabajadores Oficiales
Directivo	3	0	0	2	1	0	0
Asesor	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	15	4	8	1	0	2	0
Técnico	2	1	1	0	0	0	0
Auxiliar	18	10	2	0	0	6	1
Total	38	15	11	3	1	8	2

Fuente: Unidad de Talento Humano

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISION

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

4.3 VACANTES

A continuación, se relacionan las vacantes definitivas de la planta del Hospital Especializado Granja Integral al Diciembre de 2023 y las vacantes que podrían llegar a presentarse por diferentes situaciones administrativas.

Tabla No. 3 Vacantes Hospital Especializado Granja Integral con corte a 31 de Diciembre de 2023

Denominación del Empleo	Código	Grado	Nivel	Tipo Vacante	Unidad Funcional	No. Empleos	Estado Actual
Profesional Universitario	219	02	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Vacante
Profesional Universitario Área Salud	237	01	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Vacante
Auxiliar Administrativo	407	02	Asistencial	Definitiva	Unidad de Recursos Físicos y Financieros	1	Vacante
Auxiliar Área Salud	412	05	Asistencial	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	4	Vacante
Médico Especialista	213	06	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	4	Cubierto con personal Provisional
Médico General	211	05	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Cubierto con personal Provisional
Enfermero Especializado	244	03	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Cubierto con personal Provisional
Profesional Universitario	219	02	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Cubierto con personal Provisional
Profesional S.S.O	217	01	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Cubierto Nombramiento Termina Fijo
Profesional Universitario	219	01	Profesional	Definitiva	Unidad Funcional Contratación	1	Cubierto con personal Provisional
Técnico Área Salud	323	01	Técnico	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Cubierto en encargo

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA**
Nit 800.116.719-8

**PLAN ANUAL DE VACANTES Y
PROVISION**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

Auxiliar Administrativo	407	04	Auxiliar	Definitiva	Unidad Informática y Gestión Documental	1	Cubierto con personal Provisional
Auxiliar Área Salud	412	05	Asistencial	Definitiva	Unidad de Recursos Físicos y Financieros	1	Cubierto con personal Provisional
Profesional Universitario	219	04	Profesional	Temporal	Unidad de Recursos Físicos y Financieros	1	Vacaciones
Profesional Universitario	219	04	Profesional	Definitivo	Unidad de Recursos Físicos y Financieros	1	Renuncia por pensión
Técnico Operativo	314	02	Técnico	Temporal	Unidad Informática y Gestión Documental	1	Vacaciones
Total Empleos						22	

Fuente: Unidad de Talento Humano

5. REPORTE DE EMPLEOS DE CARRERA A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA (OPEC) A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El Hospital Especializado Granja Integral reportó en la OPEC 19 empleos que corresponden a los cargos vacantes (8 cargos), a las vacantes surtidas por renuncia y pensión de servidores, así mismo se reportó (11 empleos) los empleos que se encuentran provistos en provisionalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación del Empleo	Código	Grado	Nivel	Tipo Vacante	Unidad Funcional	No. Empleos	Estado Actual
Profesional Universitario	219	02	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Vacante/ Concurso de ascenso
Técnico Operativo	314	02	Técnico	Definitiva	Unidad Informática y Gestión Documental	1	Vacante/ Concurso de ascenso
Profesional Universitario	237	01	Profesional	Definitiva	Grupo funcional	1	Vacante

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

PLAN ANUAL DE VACANTES Y
PROVISION

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

Área Salud						Asistencial		
Auxiliar Salud	Área	412	05	Asistencial	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	4	Vacante
Auxiliar Administrativo		407	02	Asistencial	Definitiva	Unidad de Recursos Físicos y Financieros	1	Vacante
Médico Especialista		213	06	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	4	Cubierto con personal Provisional
Médico General		211	05	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Cubierto con personal Provisional
Enfermero Especializado		244	03	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Cubierto con personal Provisional
Profesional Universitario		219	02	Profesional	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Cubierto con personal Provisional
Profesional Universitario		219	01	Profesional	Definitiva	Unidad Funcional Contratación	1	Cubierto con personal Provisional
Técnico Salud	Área	323	01	Técnico	Definitiva	Grupo funcional Asistencial	1	Cubierto con personal Provisional
Auxiliar Administrativo		407	04	Auxiliar	Definitiva	Unidad Informática y Gestión Documental	1	Cubierto con personal Provisional
Auxiliar Administrativo		412	01	Auxiliar	Definitiva	Unidad de Recursos Físicos y Financieros	1	Cubierto con personal Provisional

Fuente: Unidad de Talento Humano

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISION

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: PLA-TH-007

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2023

6. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR CUMPLIMIENTO DE EDAD DE PENSIÓN

Denominación del Empleo	Código	Grado	Nivel	Unidad Funcional	No. Empleos
Médico Especialista	213	06	Profesional	Grupo funcional Asistencial	1
Auxiliar Área Salud	412	05	Auxiliar	Grupo funcional Asistencial	3
Total					4

De acuerdo con la información reportada, se logra evidenciar que un total de 4 funcionarios cumplen con requisitos de edad, para acceder al disfrute de la pensión de jubilación o vejez, algunos de ellos se encuentra en proceso de reconocimiento de pensión.

7. ESTRATEGIA GENERAL DE PROVISIÓN

La provisión general de los empleos vacantes de la planta de personal del Hospital Especializado Granja Integral se hará acorde con las normas generales que ya fueron expuestas a través de este documento:

- De libre nombramiento y remoción: Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos de conformidad con la Ley y el manual de funciones, competencia y requisitos vigente en la Secretaría.
- De carrera administrativa: Serán provistos en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito de las Convocatorias 821 de 2018 y 1488 de 2020, a la fecha pendientes de firmeza de listas de elegibilidad o de aprobación de la CNSC para determinar la persona que debe ser identificada para proceder a su nombramiento en periodo de prueba.
- En encargo mientras se surte el proceso de selección y/o se define su provisión posterior a la oferta pública del empleo mediante la OPEC en los casos autorizados por la Alta Dirección.
- Con nombramiento en provisionalidad en caso de que se pueda ser provisto por ninguna de las situaciones anteriores.
- Proceso de selección de Empleos de Periodo
Proceso de selección de Empleos S.S.O: El empleo vacante de Profesional de S.S.O, será notificado a la Secretaría Departamental realice el sorteo de acuerdo a la normatividad vigente.
Procesos de selección de Gerente ESE y Jefe de control Interno: es desarrollado por el Gobierno departamental, quien realizará las convocatorias respectivas y verificará el cumplimiento de los perfiles.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”